

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
TEORÍA Y CRÍTICA DE LA CULTURA**

Centro de Ampliación de Estudios

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES de mejora podemos distinguir dos grupos:

1º Mejoras relacionadas con el incremento de la accesibilidad a información que se considera relevante para un estudiante: normativa de matriculación y permanencia - información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones- Descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

2º Mejoras en el contenido de la información proporcionada: Curso académico en el que se implantó el título- Criterios de Admisión al Máster y aportar información sobre la posible entrevista- Explicar cómo se realiza el proceso de transferencia y reconocimiento de créditos- Información sobre los 30 créditos de complementos formativos y quiénes deberán cursarlos - Aportar en las guías docentes la información relativa a la metodología de aprendizaje y evitar la confusión entre competencias y objetivos de aprendizaje en algunas de ellas- Incluir información sobre categoría de los profesores y porcentaje de doctores de una manera directa, que no obligue a estudiar el CV de cada uno- Aportar información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Es conveniente que aparezcan los datos de inserción laboral de los egresados

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de INADECUADAS se considera importante que aparezca en la información pública que el Centro que imparte la titulación es el Centro de Ampliación de Estudios, también deben figurar las competencias transversales y específicas de la titulación y finalmente los recursos materiales e infraestructuras disponibles para la impartición de los estudios.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Idiomas en los que se imparte - .
- Nº total créditos ECTS - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - Es preciso que se dote con una mayor accesibilidad a este apartado.
- Curso académico en el que se implantó - No aparece esa información
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Es necesario que se dote de una mayor accesibilidad a este apartado.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Centros en los que se imparte el título - En la memoria de verificación se establece que el título se imparte en el Centro de Ampliación de Estudios, información que no está recogida en la página web.

Competencias

Este apartado ha sido valorado como INADECUADO al no proporcionar el título información relativa a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios con un carácter global.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Plazos de preinscripción - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda aportar información sobre la posible entrevista.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - La información tiene un escaso grado de accesibilidad y no se explica cómo se realiza el proceso

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Objetivos de aprendizaje - Está disponible la información pero hay que tener en cuenta que en algunas de las guías en el lugar de los objetivos aparecen las competencias.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Se recomienda aportar información sobre los 30 créditos de complementos formativos y quiénes deberán cursarlos.
- Guías docentes de las asignaturas - No se aporta en ellas la información relativa a la metodología de aprendizaje y en algunos casos se produce una confusión entre competencias y objetivos de aprendizaje.

Personal Académico

Respecto a la información proporcionada sobre el profesorado se ha emitido un ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que, aunque aparece el listado de los profesores y un breve CV, es necesario que se incluya información sobre su categoría y porcentaje de doctores de una manera gráfica y directa que no obligue a abrir necesariamente cada uno de los CV de los profesores para tener acceso a esta información.

Medios materiales a disposición del Título

Resulta INADECUADA la información relativa a este apartado dado que desde la página web del título no se ofrece ningún enlace a los recursos materiales e infraestructuras disponibles.

S.I.G.C.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Se recomienda que se aporte la información correspondiente.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Es preciso que se de una mayor accesibilidad a este ítem. Es cierto que en todas las páginas de la web de la universidad aparece en la parte superior un enlace al buzón "opina" pero este buzón está exclusivamente destinado a quejas y reclamaciones relacionadas con los servicios de la Universidad.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro) - Se recomienda que se de una mayor accesibilidad a este ítem, no resulta suficientemente intuitivo que se encuentre en el apartado "información práctica".
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Es conveniente que aparezcan los datos de inserción laboral.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta a la estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad, se considera ADECUADA aunque se recomienda indicar en el autoinforme que el acceso a las actas de las reuniones es restringido.

En relación con el análisis de indicadores de resultados se recomienda enfocarlo hacia la mejora de las tasas.

Los sistemas para la mejora de la calidad resultan ADECUADOS aunque se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas de todos los colectivos para que los datos obtenidos sean representativos.

El seguimiento de las recomendaciones del informe de Verificación, las modificaciones del plan de estudios y el análisis de fortalezas y puntos débiles se han realizado de forma ADECUADA y como consecuencia de ello se han enviado a la ANECA los cambios que se consideran necesarios para mejorar el Máster, para que sean verificados.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Están presentes en la Comisión de Calidad los distintos colectivos implicados.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- No se puede acceder a las actas a través del link que adjuntan porque se trata de un área privada para los miembros de la Universidad Carlos III. Es normal que las actas no sean de acceso abierto pero se debería especificar en la memoria para no conducir a error.

Indicadores de Resultado

INDICADORES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda encauzar el análisis de los datos hacia la búsqueda de posibles mejoras en todas las tasas.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque se valoran positivamente las medidas adoptadas, se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas de todos los colectivos para que los datos obtenidos sean representativos.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema está implantado y se explica su funcionamiento.

Se recoge información acerca de las reclamaciones que han llegado a través del buzón relacionadas con el Máster y las medidas que se han tomado para mejorar la situación en los próximos años.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Están tratando de responder a las recomendaciones que la ANECA les hizo en su informe final. Aún están en la fase de estudio. En algunos casos no se explica de qué forma se está planteando dar la respuesta a la ANECA y se señalan algunas medidas tomadas que no están directamente relacionadas con las recomendaciones realizadas por la ANECA. Se valora positivamente el interés mostrado en estas cuestiones.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

Se recogen las modificaciones que se han considerado necesarias y se explican los motivos de los cambios que se han solicitado a la ANECA.

Fortalezas

ADECUADO

Se señalan las fortalezas del máster

Puntos Débiles

ADECUADO

Se plantean acciones de mejora de acuerdo con los problemas detectados y se ha enviado a la ANECA los cambios que se consideran necesarios para mejorar el Máster para que sean verificados.